

RESPUESTAS A DUDAS PLANTEADAS POR OPERADORES ECONÓMICOS A LA LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE RENTING EC-801/2019

1.- ¿Es necesario cumplir todos los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas?

Los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) son requisitos mínimos que deben cumplir todos los licitadores. Ahora bien, si algún servicio accesorio (no principal) no puede ser prestado por el licitador, el mismo podrá ofrecer un servicio alternativo que será susceptible de negociación y valoración.

2.- ¿Los Pliegos admiten alegaciones?

No. Contra los Pliegos podrán interponerse los recursos que se especifican en el artículo 45 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

3.- Hemos visto que en la licitación se engloban varias entidades y que todas tienen los mismos pliegos. Nos gustaría que nos aclararan cómo hay que presentar las ofertas. ¿Con presentarla en una de las entidades jurídicas ya valen para todas? ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir?

Se trata de un único expediente de contratación en el que participan varias entidades contratantes, por lo que sólo ha de presentarse una única solicitud de participación en la siguiente dirección, y antes de la siguiente fecha y hora:

-Fecha límite de presentación: 23 de octubre de 2019 a las 14:00 horas

-Lugar de presentación: Aguas de Valencia, S.A. - Unidad de Contratación - Gran Vía Marqués del Turia, 19 – 46005 Valencia

La presentación de la solicitud de participación deberá realizarse presencialmente, por correo o mensajería, en la forma y manera que se describe en el artículo 10.1 del PCAP.

4.- ¿Antes del día 23 de octubre se han de presentar las ofertas o sólo la solicitud de participación?

Sólo la solicitud de participación: Sobre 1: documentación administrativa. Dicho sobre deberá incluir la documentación relacionada en el artículo 11 del PCAP.

Sólo aquellos licitadores que acrediten disponer de la personalidad y solvencia exigida podrán ser invitados a presentar oferta.

5.- ¿Cuál será el plazo estimado entre la invitación y la presentación de la oferta?

El plazo será de 10 días naturales a contar desde el envío de la invitación.

En dicho plazo deberá presentarse el Sobre 2: oferta técnico-económica, con la documentación relacionada en el artículo 15 del PCAP.

6.- En el punto 2 del Anexo V relativo a la solvencia económica y técnica del PCAP, se indica lo siguiente: “2.- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (art. 93 y 94 LCSP):”. ¿Si somos adjudicatarios hay que acreditar lo estipulado en anexo V Punto 2?

La acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad no es un requisito de solvencia exigible en la presente licitación, pues dicho punto del PCAP no se encuentra cumplimentado.

7.- Cuando se formalice el contrato, ¿tiene que ser por cada entidad contratante adherida que pida los vehículos o será un contrato centralizado con Aguas de Valencia, S.A. y cada sociedad pagará su factura correspondiente?

Conforme se indica en el artículo 25 del PCAP, se formalizará un contrato centralizado con Aguas de Valencia, S.A, al que se adherirán cada una de las empresas del Grupo y participadas.

Cada sociedad formalizará los contratos individuales de sus vehículos y pagará su factura correspondiente.

8.- ¿Conforme artículo 42 del PCAP, el incumplimiento del plazo de entrega de vehículos fijado en el PPT u ofertado, daría lugar a la suma de las penalizaciones diarias del 0,02 % + penalizaciones por incumplimiento del pliego?

No. Sólo a la penalización diaria del 0,02%.

En el citado artículo se indica lo siguiente “Los incumplimientos del contratista darán lugar al devengo automático de las penalidades por los importes que a continuación se detallan, a excepción de la demora que le será de aplicación las sanciones recogidas en el artículo 193.3 LCSP”

Por tanto, a la demora le será de aplicación únicamente la penalización diaria del 0,02%, aunque por error el pliego se remite al artículo 193.3 LCSP, sirviendo el presente documento para aclarar dicha cuestión.

9.- En el artículo 6 del PPT se indica que el plazo máximo de entrega de los vehículos será de 4 meses a contar desde la formalización del pedido, sin perjuicio de que pueda ser mejorado. Sin embargo en la tabla del Anexo VIII del PCAP, “Modelo de oferta económica y otros criterios automáticos” se indican unas fechas de entrega de los vehículos. ¿Qué prevalece?

El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 4 meses desde la firma del contrato individual del vehículo. Dicho plazo máximo podrá ser mejorado en la oferta.

Las fechas indicadas en el Anexo VIII del PCAP son estimadas. Una vez adjudicado el contrato, deberá formalizarse el Contrato Marco, los contratos individuales, etc. En su virtud, posiblemente, los vehículos nuevos empezarán a entregarse a partir de marzo – abril 2020.

10.- En el artículo 2 del PPT se describen 13 tipologías de vehículos, sin embargo, en la tabla 1 de la oferta económica se han de cumplimentar 14 tipologías. ¿A qué se debe?

En la tabla 1 de la oferta económica, la tipología de “vehículo Furgón” se subdivide en 3 tipos de vehículos en función del tamaño y altura: Furgón: L1H1 (tamaño y altura media), Furgón: L2H1 (tamaño medio y alto), Furgón: L2H2 (largo y alto).

Por otro lado, en la tabla del Anexo VIII no se incluye el vehículo “Furgón kombi” descrito en el PPT, por cuanto no es necesaria su renovación. Es decir, su suministro no es objeto del presente contrato.

11.- ¿Qué tipo de furgonetas necesitan dentro de las tipologías L1H1 y L2H2, y que uso se les va a dar?. ¿Necesitan plazas o zona de carga?

Las furgonetas L1H1 son de tamaño y altura media, mientras que las L2H2 son de tamaño largo y alto; y a todas ellas se les va a dar un uso industrial.

Son todas de 3 plazas delanteras y carga, de lo contrario, se habrían nombrado como “Furgona kombi”.

12.- En la Tabla 2 de la oferta económica se ha incluido un cuadro en el cual vienen 17 tipos de vehículos con kilometraje ilimitado. ¿Nos pueden aclarar qué vehículos son éstos?

Son vehículos de “Alquiler flexible” (normalmente, alquiler entre 1 y 24 meses).

13.- ¿Qué diferencia hay entre baca y barra?. En la tabla “accesorios” de la excel hay que desglosar barra y baca.

Baca: Para vehículos industriales

Barra: Para turismo



14.- Solicitan disponibilidad de vehículos de preentrega hasta que esté disponible el definitivo. ¿Los vehículos de preentrega hay que entregarlos siempre desde la firma del contrato individual y hasta la entrega del vehículo del contrato, o sólo si no se puede cumplir el plazo de entrega?.

Dicho servicio, se suele utilizar en caso de necesidad sobrevenida de vehículo no previsto en el pliego, mediante alquiler flexible al precio ofertado, hasta disponer del vehículo definitivo.

En dicho caso, se entregará el vehículo de preentrega desde la firma del contrato individual hasta la llegada del nuevo vehículo.

15. Caso de resultar nuevamente adjudicatarios, ¿las preentregas podrían ser los vehículos de nuestra flota que ya disponen?, entendemos que el plazo del renting empieza a contar desde entrega del nuevo. ¿Es correcto?

En todos los casos en que sea posible, con independencia del adjudicatario, se mantendrá el vehículo de la flota actual hasta que el mismo sea sustituido por el nuevo vehículo. Los vehículos de preentrega, en principio, se utilizarán para necesidades sobrevenidas de vehículos no incluidos en el Pliego.

La duración del contrato se estipula en el artículo 6 del PCAP.

16. ¿ El kilometraje que viene en el fichero de la oferta es el estimado anual?

El kilometraje que consta en el modelo de oferta económica es el del vehículo que se solicita correspondiendo la cifra indicada a Km/año.

17.- En el artículo 27 del PCAP se indica que las cuotas podrán ser revisadas a instancia de la contratante, a fin de que la cuota mensual fijada en la oferta conforme kilometraje estimado se recalculen en función del kilometraje real, pero a su vez se hay que ofertar un cargo/abono del

kilometraje al final de contrato. ¿Por favor, nos lo pueden aclarar teniendo en cuenta que los precios se tienen que mantener fijos a lo largo del contrato?.

Para un adecuado entendimiento ponemos el siguiente ejemplo: Si se contrata 15.000 KM en un vehículo, y al año se detecta que está realizando 50.000 KM, la contratante podrá solicitar que se recalculen las condiciones de dicho vehículo, con la finalidad de ajustarlo a la realidad.

18.- ¿Referente a la rueda de repuesto, sirven las de emergencia?

Si.

19.- ¿Todos los vehículos llevan cubrecarter de plástico, es suficiente o requieren uno metálico?

Todos los vehículos deben de llevar cubrecarter. En el caso de los vehículos turismos será suficiente con el cubrecarter de origen. En el caso de los vehículos industriales, éste tendrá que ser reforzado.

20.- ¿El control de crucero, también lo necesitan en las furgonetas?

Si.

21. ¿Se admite SEAT Arona como alternativa a turismo ligero?

Si, se admite Seat Arona como turismo ligero.

22. ¿El equipamiento interior se refieren a los accesorios que solicitan para los vehículos (baca, enganche de remolque, barra, capota para las pick-up)

No. El equipamiento interior se compone de: estanterías, cajoneras, grúas...etc.

23. El importe de accesorios que se indica de 500.000 €, ¿Se va pasar detalle o se cotiza aparte?

Una vez adjudicada la licitación, se realizarán los pedidos y se incluirán en la cuota del vehículo.

24. Los furgones que solicitan son con chasis cabina, entendemos que, sin caja, ¿correcto? De lo contrario necesitaríamos conocer las dimensiones de las cajas.

La oferta deberá realizarse respecto de furgones chasis-cabina, sin caja u otro accesorio. A posteriori se instalarán los equipamientos, en caso de que fuera necesario, para lo que existe el importe estimado de 500.000 €.

25. Qué tipo de rotulación deben llevar los vehículos? Para poder entregar los coches rotulados necesitamos incluirlo en la cotización, por lo que necesitamos saber qué tipo de rotulación llevan.

Habrà 3 tipos de rotulaciones:

Normal (120 €): para todo tipo de vehículos, excepto turismos medios y berlinas.

Reducida (80 €): para turismos medios.

Mini reducida (30 €): para berlinas.

El rotulista, se designará por la contratante.

26. ¿El servicio de recogida de entrega hay que prestarlo también en el caso de cambio de neumáticos? Si.